



Medellín, 26 de mayo de 2023

Señores:

ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S
INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC
DISECONSTRUIR S.A.S
Medellín, Antioquia

Asunto: Respuesta observaciones informe evaluación

Objeto: “*Consultoría a demanda para realizar los diseños de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, red contra incendio (RCI), red de gas, para los diseños arquitectónicos para los proyectos de infraestructura física nuevos y adecuaciones a la existente de las diferentes sedes de la Universidad de Antioquia, teniendo en cuenta los parámetros integrados mediante modelación BIM (Building Information Modeling)*”.

Referencia: Invitación DIF-039-2023

Respetados, oferentes.

La División de Infraestructura Física, a través del comité evaluador de propuestas, da respuesta a sus observaciones en los siguientes términos, entre líneas...

El 25/05/2023 a las 17:22, se recibió correo-e de la cuenta diseconstruir@gmail.com, del oferente Diseconstruir S.A.S., con la siguiente observación:

OBSERVACIÓN 1.

“Buenas tardes revisando el informe de evaluación tenemos la siguiente observación.

de acuerdo a la TRM del viernes 12 de mayo cuyo valor es 4601.15 da como requisito para evaluar la media aritmética donde la elegible es la más cercana, dado de existe media aritmética baja o media aritmética o media aritmética alta.siendo así es claro, que la media aritmética más cerca es la propuesta por Diseconstruir sas segun informe

MEDIA ARITMETICA 167.591.326,72

COSTOS TOTALES

ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS \$163.208.500

DISECONSTRUIR SAS \$169.565.480

es evidente que la que la propuesta más cercana es la de DISECONSTRUIR SAS

División de Infraestructura Física

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 20 Of. 201

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • **Nit:** 890980040-8 • **Código postal:** 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia



Solicitud: Se solicitud se le asigne la puntuación de 1.000 a nuestra empresa diseconstruir y la evaluación final y adjudicación al Proponente DISECONSTRUIR SAS.”

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1.

En la Nota 1, de la página 17 de la Invitación Pública DIF-039-2023, dice que: *“Para calcular Pt1, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, éste total no puede superar la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$142.930.140), so pena de ser rechazada la oferta”*

En la misma página 17, se indica la fórmula de la Media Aritmética, de acuerdo al método de evaluación, según la TRM del 12 de mayo de 2023, para las propuestas habilitadas.

Una vez aplicada la fórmula de la Media Aritmética [1], se encuentra que la media aritmética del costo directo de las propuestas es de \$140.833.047, 67; seguidamente, se aplican las fórmulas [2] y [3], con las cuales se aginarán para Pt1 1000 puntos al primer oferente que esté más cerca de la media aritmética por debajo y, aplicando las formulas [4] y [5,] se asignan para Pt1 cero (0) puntos a las propuestas que estén por encima de la Media Aritmética.

Nº	PROPONENTE	COSTO DIRECTO
2	Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S BIC	\$142.857.143
3	Diseconstruir S.A.S	\$142.492.000
	Media Aritmética	\$140.833.047, 67
1	Estructuras Interventorías Y Proyectos S.A.S	\$137.150.000

De acuerdo con lo anterior, a los proponentes (2) y (3) se les asignan cero (0) puntos en la variable Pt1, ya que los valores de los costos directos están por encima de la media aritmética.

Así mismo, al proponente (1) se les asignan 1000 puntos en la variable Pt1, ya que el valor de los costos directos está por debajo de la media aritmética.

Por lo tanto, no se acepta la observación del oferente Diseconstruir S.A.S.

El 25/05/2023 a las 17:42, se recibió correo-e de la cuenta comercial@indesco.com.co, del oferente Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S BIC, con las siguientes observaciones:



OBSERVACIONES 1 Y 2.

Respetados señores

Por medio de este documento el suscrito JULIÁN DARÍO OCHOA NIÑO identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.019.050.727 de Bogotá D.C., en calidad de representante legal de la empresa INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC identificada con NIT: 901.161.957-1, haciendo uso de nuestro derecho a la réplica, me permito extender comentarios y aclaraciones argumentativas a fin de controvertir lo conceptuado por el comité evaluador de la mencionada entidad, en los siguientes términos:

ASIGNACIÓN PUNTAJE FASE 2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con lo indicado en el documento de la invitación en donde se indican los criterios para la asignación de puntaje de la oferta económica presentada se indica que:

5 Evaluación económica

El único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará el máximo puntaje, discriminado así:

Para calcular el puntaje Pt1 relacionado en la tabla 4, asignación de puntaje, la selección del método de evaluación dependerá del valor de los dos primeros decimales de la TRM (Tasa de cambio Representativa del Mercado) que rija el día hábil posterior a la fecha de entrega de las propuestas a evaluar, tal como se detalla en la tabla 5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1

La información para la evaluación de la propuesta se extraerá del “Formato de Presentación de la Propuesta Económica” tomando como base los valores de acuerdo con los criterios de evaluación.

Tabla 4, Asignación de puntaje

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Pt1	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta.	1000
Pt2 =Pt2A+Pt2B	Pt2A: Puntaje respecto al método de la Desviación Estándar, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 6, excepto el ítem N°1 que se evaluará de acuerdo a la restricción, expresada en el formato de presentación de la oferta comercial.	500



Pt2B: Puntaje respecto al método de la Desviación Estándar, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos, relacionados en la tabla 7	200
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	1700 PUNTOS

Tabla 5, Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1

Nº	RANGO (dos primeros decimales de TRM)	MÉTODO
1	De 0,00 a 0,40	Media Aritmética
2	De 0,41 a 0,60	Desviación Estándar
3	De 0,61 a 0,99	Menor valor

Así mismo, en el documento se indica los criterios para la asignación de puntaje así:

Notas:

- Para calcular **Pt1**, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, éste total no puede superar la suma **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$142.930.140)**, so pena de ser rechazada la oferta
- Para calcular **Pt2= Pt2A+Pt2B**, se evaluará de la siguiente manera:
Pt2A= Se asignarán máximo 500/R puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 6.
 Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos, **R=9**
Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.
 Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, **NR=17**
- El Valor unitario de los ítems 4.1, 4.2 y 4.3 no puede sobrepasar el valor de \$ 25.000 por m².
- El Valor unitario del ítem 7.1 no puede sobrepasar el valor de \$ 20.000 por m².

Asignación de puntaje: Se realizará según el método a aplicar; para todos los métodos que se describen a continuación, se tendrá en cuenta hasta el segundo (2º) decimal del valor obtenido como puntaje.

Conforme a lo anteriormente descrito se realizan las siguientes observaciones:

- En el informe de evaluación el comité evaluador No se asigna el puntaje correspondiente a cada criterio a la oferta presentada por INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC como se muestra a continuación:

2. EVALUACIÓN CONSOLIDADA								
Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	COSTOS TOTALES	MÉTODO DE EVALUACION			TABLA DE PUNTAJE	
				# MÉTODO	1.000	500	200	TOTAL
				Media Aritmética				# propuestas (n)
				1	\$ 167.591.326,72			1.700
				PUNTAJE Pt 1	PUNTAJE Pt 2A	PUNTAJE Pt 2B	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	H	\$ 163.208.500	1000	277,78	11,76	1290	1
2	INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S BIC	H	\$ 170.000.000	0	0,00	0,00	0	3
3	DISECONSTRUIR S.A.S	H	\$ 169.565.480	0	222,22	141,18	363	2



2. De acuerdo con el **criterio 1**. Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el Costo Directo del formato presentación de propuesta, la oferta presentada debe cumplir que para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, éste total no puede superar la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$142.930.140), so pena de ser rechazada la oferta; se aclara al comité evaluador que como se evidencia en la oferta económica presentada a folio 209 **el valor correspondiente al total del costo directo es por \$142.857.143**, valor que no supera el máximo exigido por la entidad teniendo una diferencia por debajo de \$ 72.997.

FORMATO PRESENTACIÓN PROPUESTA						
CANTIDADES DE REFERENCIA. EL PRESUPUESTO FINAL A CONTRATAR ES DE \$ 173.000.000 TIPO BOLSA						
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA						
		OBJETO: Consultoría a demanda para realizar los diseños de las instalaciones hidráulicas, sanitarias, red contra incendio (RCI), red de gas, para los diseños arquitectónicos para los proyectos de infraestructura física nuevos y adecuaciones a la existente de las diferentes sedes de la Universidad de Antioquia, teniendo en cuenta los parámetros integrados mediante modelación BIM (Building Information Modeling)				
ÍTEM	R/NR	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
8 VARIOS						
23	8,1	R	Profesional costos y presupuesto	hora	240	\$ 23.125 \$ 5.550.000
24	8,2	R	Modelado REVIT	hora	240	\$ 13.875 \$ 3.330.000
25	8,3	R	Dibujante 1. Tecnico en Delineante de Arquitectura e Ingeniería o profesiones afines. Experiencia requerida: mayor a 2 años de experiencia, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, de acuerdo a las exigencias del decreto 945 de 2017, y Resolución 0330 de 2017.	hora	240	\$ 13.875 \$ 3.330.000
26	8,4	NR	Amarre geodesico en coordenadas MAGNA SIRGAS Bogota, incluye mojones. El consultor debe tener en cuenta la normatividad IGAC; debe asociar la Geodesia (Georreferenciación) y la Topografía al Sistema de Referencia MAGNA-SIRGAS Origen Oeste.	un	1	\$ 23.125 \$ 23.125
TOTAL COSTO DIRECTO					\$	142.857.143
IVA (19%)					\$	27.142.857
COSTO TOTAL					\$	170.000.000

Por lo anteriormente indicado, se solicita a la entidad se asigne el puntaje total para el criterio 1 y se asigne máximo **1000 puntos** a la oferta presentada, puesto que No se esta incurriendo en ninguna causal de incumplimiento.

En atención a lo anterior, se solicita a la entidad ajustar la calificación en el informe de evaluación final en el cual la oferta presentada por **INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC**, como **CUMPLE Y ASIGNE EL PUNTAJE MAXIMO** con los requisitos de la oferta económica.

RESPUESTA OBSERVACIONES 1 Y 2

En la Nota 1, de la página 17 de la Invitación Pública DIF-039-2023, dice que: *“Para calcular Pt1, se asignarán máximo 1000 puntos para el total del costo directo del formato presentación de la propuesta económica, éste total no puede superar la suma CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$142.930.140), so pena de ser rechazada la oferta”*



En la misma página 17, se indica la fórmula de la Media Aritmética, de acuerdo al método de evaluación, según la TRM del 12 de mayo de 2023, para las propuestas habilitadas.

Una vez aplicada la fórmula de la Media Aritmética [1], se encuentra que la media aritmética del costo directo de las propuestas es de \$140.833.047, 67; seguidamente, se aplican las fórmulas [2] y [3], con las cuales se aginarán para Pt1 1000 puntos al primer oferente que esté más cerca de la media aritmética por debajo y, aplicando las formulas [4] y [5,] se asignan para Pt1 cero (0) puntos a las propuestas que estén por encima de la Media Aritmética.

Nº	PROPONENTE	COSTO DIRECTO
2	Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S BIC	\$142.857.143
3	Diseconstruir S.A.S	\$142.492.000
	Media Aritmética	\$140.833.047, 67
1	Estructuras Interventorías Y Proyectos S.A.S	\$137.150.000

De acuerdo con lo anterior, a los proponentes (2) y (3) se les asignan cero (0) puntos en la variable Pt1, ya que los valores de los costos directos están por encima de la media aritmética.

Así mismo, al proponente (1) se les asignan 1000 puntos en la variable Pt1, ya que el valor de los costos directos está por debajo de la media aritmética.

Por lo tanto, no se aceptan las observaciones 1 y 2, del oferente Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S BIC.

OBSERVACIONES 3 Y 4.

"3. De acuerdo con el **criterio 2**. Pt2A: Puntaje respecto al método de la Desviación Estándar, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 6, excepto el ítem N°1 que se evaluará de acuerdo a la restricción, expresada en el formato de presentación de la oferta comercial, la oferta presentada debe cumplir con las siguientes condiciones:

"Para calcular $Pt2 = Pt2A + Pt2B$, se evaluará de la siguiente manera:

$Pt2A =$ Se asignarán máximo $500/R$ puntos, para el valor total de cada uno de los ítems representativos, relacionados en la tabla 6.

Para la asignación de puntaje el total de ítems Representativos, $R=9$



Pt2B= Se asignarán máximo 200/NR puntos, para el valor total de cada uno de los ítems restantes No Representativos.

Para la asignación de puntaje el total de ítems restantes, NO Representativos, NR=17"

Se aclara al comité evaluador que como se evidencia en la oferta económica presentada a folio 209 No supera el máximo exigido por la entidad en la Tabla 6 definido en el documento de la invitación, así mismo; se solicita a la entidad publicar el detalle de la asignación de puntaje de cada uno de los ítems, puesto que no es claro el criterio del comité evaluador al asignar cero (0) puntos en el informe de evaluación.

Por lo anteriormente indicado, se solicita a la entidad se asigne el puntaje total para el criterio 1 y se asigne máximo **500 puntos** a la oferta presentada, puesto que No se está incurriendo en ninguna causal de incumplimiento.

En atención a lo anterior, se solicita a la entidad ajustar la calificación en el informe de evaluación final en el cual la oferta presentada por **INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC**, como **CUMPLE Y ASIGNE EL PUNTAJE MAXIMO** con los requisitos de la oferta económica".

"4. De acuerdo con el **criterio 3**. Pt2B: Puntaje respecto al método de la Desviación Estándar, para el valor total de cada uno de los ítems restantes, NO representativos, relacionados en la tabla 7, la oferta presentada debe cumplir con las siguientes condiciones:

"El Valor unitario de los ítems 4.1, 4.2 y 4.3 no puede sobrepasar el valor de \$ 25.000 por m²".

4. El Valor unitario del ítem 7.1 no puede sobrepasar el valor de \$ 20.000 por m²."

Se aclara al comité evaluador que como se evidencia en la oferta económica presentada a folio 209 en los ítems 4.1, 4.2 y 4.3 No se supera el valor de \$ 25.000 por m² así como tampoco en el ítem 7.1 No sobrepasa el valor de \$ 20.000 por m².; dando cumplimiento a los requisitos de la entidad. Se solicita a la entidad se asigne el puntaje total para el criterio 3 y se asigne máximo **200 puntos** a la oferta presentada, puesto que No se está incurriendo en ninguna causal de incumplimiento, como se evidencia en la oferta presentada:

Se evidencia que el valor unitario de cada ítem por \$15.000 se encuentra por debajo del máximo exigido por un valor de \$10.000.



4 DISEÑO DE RED CONTRA INCENDIO RCI							
16	4,1	R	Deteccion contra incendio. Según a la normatividad vigente NSR-10 y tomando como referencia las normas NFPA	m2	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000
17	4,2	R	Extinción contra incendio. Según a la normatividad vigente NSR-10 y tomando como referencia las normas NFPA	m2	50	\$ 15.000	\$ 750.000
18	4,3	R	Seguridad Humana. Según a la normatividad vigente NSR-10 y tomando como referencia las normas NFPA	m2	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000

Se evidencia que el valor unitario de cada ítem por \$15.000 se encuentra por debajo del máximo exigido por un valor de \$5.000.

7 DISEÑO DE PISCINAS							
22	7,1	R	Diseño hidráulico. Incluye: Plano General piscina con equipos de seguridad Planos tuberías con diámetros y largos, succiones de fondo, desnatadores e inyectores. Plano cuarto de máquinas Planta - corte., Plano de Flujos, Plano Alarmas, Memorias de Cálculo, cantidades de obra y presupuesto, Certificaciones Equipos de Seguridad, Especificaciones de los Equipos, Fichas técnicas de los equipos, Manuales de operación y funcionamiento de la piscina, Cumplimiento de la normatividad tanto Nacional como del Departamento de Antioquia. Acompañamiento en el proceso de construcción y entrega de la Piscina a seccional de salud.	m2	100	\$ 15.000	\$ 1.500.000

En atención a lo anterior, se solicita a la entidad ajustar la calificación en el informe de evaluación final en el cual la oferta presentada por **INGENIERÍA DISEÑOS ESTUDIOS Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S. BIC**, como **CUMPLE Y ASIGNE EL PUNTAJE MAXIMO** con los requisitos de la oferta económica.

RESPUESTA OBSERVACIONES 3 Y 4.

Si bien es cierto que la propuesta no incurre en causales de incumplimiento, al aplicar las formulas establecidas en la Invitación Pública, de acuerdo a cada método de evaluación, se obtienen los resultados presentados en el informe de evaluación.

Para la asignación de los puntajes **Pt2A** y **Pt2B**, se aplican las fórmulas de la [8] a la [17] de la Desviación Estándar y se obtienen los valores asignados. Ver las siguientes imágenes.



Item	Proponente	1	2	3
	Estado	Habilitado	Habilitado	Habilitado
Pt2A		277,78	0,00	222,22
Pt2B		11,76	0,00	141,18
Pt2 TOTAL		289,54	0,00	363,40

(IR) ITEMS REPRESENTATIVOS (SIN RESTRICCON ADICIONAL)

ITEM_R	VALOR_METODO	ITEM_1	PTR_1	ITEM_2	PTR_2	ITEM_3	PTR_3
3,11	\$ 408.248,29	\$ 8.500.000,00	55,56	\$ 8.000.000,00	0,00	\$ 9.000.000,00	0,00
4,1	\$ 370.435,18	\$ 2.050.000,00	55,56	\$ 1.500.000,00	0,00	\$ 2.400.000,00	0,00
4,2	\$ 185.217,59	\$ 1.025.000,00	55,56	\$ 750.000,00	0,00	\$ 1.200.000,00	0,00
4,3	\$ 300.924,50	\$ 2.050.000,00	55,56	\$ 1.500.000,00	0,00	\$ 2.200.000,00	0,00
6,1	\$ 1.277.810,63	\$ 9.600.000,00	0,00	\$ 6.660.000,00	0,00	\$ 7.200.000,00	55,56
7,1	\$ 205.480,47	\$ 2.000.000,00	0,00	\$ 1.500.000,00	0,00	\$ 1.800.000,00	55,56
8,1	\$ 696.419,41	\$ 7.200.000,00	0,00	\$ 5.550.000,00	0,00	\$ 6.000.000,00	55,56
8,2	\$ 2.569.085,44	\$ 9.600.000,00	0,00	\$ 3.330.000,00	0,00	\$ 6.000.000,00	55,56
8,3	\$ 549.974,54	\$ 3.600.000,00	55,56	\$ 3.330.000,00	0,00	\$ 4.608.000,00	0,00

DESVIACIÓN ESTANDAR	PROMEDIO	S/2	PROMEDIO-S/2	PROMEDIO+S/2	CONDICIÓN_OF1	CONDICIÓN_OF2	CONDICIÓN_OF3
\$ 408.248,29	\$ 8.500.000,00	\$ 204.124,15	\$ 8.295.875,85	\$ 8.704.124,15	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 370.435,18	\$ 1.983.333,33	\$ 185.217,59	\$ 1.798.115,74	\$ 2.168.550,92	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 185.217,59	\$ 991.666,67	\$ 92.608,79	\$ 899.057,87	\$ 1.084.275,46	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 300.924,50	\$ 1.916.666,67	\$ 150.462,25	\$ 1.766.204,42	\$ 2.067.128,92	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 1.277.810,63	\$ 7.820.000,00	\$ 638.905,31	\$ 7.181.094,69	\$ 8.458.905,31	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 205.480,47	\$ 1.766.666,67	\$ 102.740,23	\$ 1.663.926,43	\$ 1.869.406,90	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 696.419,41	\$ 6.250.000,00	\$ 348.209,71	\$ 5.901.790,29	\$ 6.598.209,71	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.569.085,44	\$ 6.310.000,00	\$ 1.284.542,72	\$ 5.025.457,28	\$ 7.594.542,72	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 549.974,54	\$ 3.846.000,00	\$ 274.987,27	\$ 3.571.012,73	\$ 4.120.987,27	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE



(IRES) ITEMS RESTANTES							
ITEM_NR	VALOR_METODC	ITEM_1_NR	PTR_1_NF	ITEM_2_NR	PTR_2_NF	ITEM_3_NR	PTR_3_NR
1,1	\$ 2.450.142,85	\$ 16.200.000,00	0,00	\$ 22.200.000,00	0,00	\$ 19.080.000,00	11,76
1,2	\$ 2.450.142,85	\$ 16.200.000,00	0,00	\$ 22.200.000,00	0,00	\$ 19.080.000,00	11,76
2,1	\$ 816.714,28	\$ 5.400.000,00	0,00	\$ 7.400.000,00	0,00	\$ 6.360.000,00	11,76
2,2	\$ 816.714,28	\$ 5.400.000,00	0,00	\$ 7.400.000,00	0,00	\$ 6.360.000,00	11,76
3,1	\$ 1.187.190,90	\$ 12.000.000,00	0,00	\$ 14.800.000,00	0,00	\$ 12.720.000,00	11,76
3,2	\$ 593.595,45	\$ 6.000.000,00	0,00	\$ 7.400.000,00	0,00	\$ 6.360.000,00	11,76
3,3	\$ 696.569,09	\$ 1.500.000,00	0,00	\$ 10.500,00	0,00	\$ 34.500,00	0,00
3,4	\$ 467.880,39	\$ 1.000.000,00	0,00	\$ 3.500,00	0,00	\$ 11.500,00	0,00
3,5	\$ 464.379,39	\$ 1.000.000,00	0,00	\$ 7.000,00	0,00	\$ 23.000,00	0,00
3,6	\$ 2.528.715,09	\$ 10.800.000,00	11,76	\$ 6.660.000,00	0,00	\$ 12.720.000,00	0,00
3,7	\$ 519.058,98	\$ 2.700.000,00	0,00	\$ 1.480.000,00	0,00	\$ 2.400.000,00	11,76
3,8	\$ 703.571,25	\$ 3.600.000,00	0,00	\$ 1.942.500,00	0,00	\$ 3.180.000,00	11,76
3,9	\$ 2.295.419,35	\$ 450.000,00	0,00	\$ 6.000.000,00	0,00	\$ 2.445.000,00	11,76
3,10	\$ 1.187.190,90	\$ 12.000.000,00	0,00	\$ 14.800.000,00	0,00	\$ 12.720.000,00	11,76
5,1	\$ 848.645,98	\$ 5.400.000,00	0,00	\$ 3.330.000,00	0,00	\$ 4.200.000,00	11,76
6,2	\$ 1.665.999,87	\$ 2.000.000,00	0,00	\$ 6.000.000,00	0,00	\$ 3.300.000,00	11,76
8,4	\$ 776.634,09	\$ 1.500.000,00	0,00	\$ 23.125,00	0,00	\$ 1.800.000,00	0,00

DESVIACION ESTANDAR	PROMEDIO	S/2	PROMEDIO-S/2	PROMEDIO+S/2	CONDICIÓN_OF1	CONDICIÓN_OF2	CONDICIÓN_OF3
\$ 2.450.142,85	\$ 19.160.000,00	\$ 1.225.071,43	\$ 17.934.928,57	\$ 20.385.071,43	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.450.142,85	\$ 19.160.000,00	\$ 1.225.071,43	\$ 17.934.928,57	\$ 20.385.071,43	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 816.714,28	\$ 6.386.666,67	\$ 408.357,14	\$ 5.978.309,52	\$ 6.795.023,81	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 816.714,28	\$ 6.386.666,67	\$ 408.357,14	\$ 5.978.309,52	\$ 6.795.023,81	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.187.190,90	\$ 13.173.333,33	\$ 593.595,45	\$ 12.579.737,89	\$ 13.766.928,78	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 593.595,45	\$ 6.586.666,67	\$ 296.797,72	\$ 6.289.868,94	\$ 6.883.464,39	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 696.569,09	\$ 515.000,00	\$ 348.284,55	\$ 166.715,45	\$ 863.284,55	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 467.880,39	\$ 338.333,33	\$ 233.940,19	\$ 104.393,14	\$ 572.273,53	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 464.379,39	\$ 343.333,33	\$ 232.189,70	\$ 111.143,64	\$ 575.523,03	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 2.528.715,09	\$ 10.060.000,00	\$ 1.264.357,54	\$ 8.795.642,46	\$ 11.324.357,54	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 519.058,98	\$ 2.193.333,33	\$ 259.529,49	\$ 1.933.803,84	\$ 2.452.862,82	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 703.571,25	\$ 2.907.500,00	\$ 351.785,62	\$ 2.555.714,38	\$ 3.259.285,62	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 2.295.419,35	\$ 2.965.000,00	\$ 1.147.709,68	\$ 1.817.290,32	\$ 4.112.709,68	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.187.190,90	\$ 13.173.333,33	\$ 593.595,45	\$ 12.579.737,89	\$ 13.766.928,78	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.645,98	\$ 4.310.000,00	\$ 424.322,99	\$ 3.885.677,01	\$ 4.734.322,99	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 1.665.999,87	\$ 3.766.666,67	\$ 832.999,93	\$ 2.933.666,73	\$ 4.599.666,60	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
\$ 776.634,09	\$ 1.107.708,33	\$ 388.317,04	\$ 719.391,29	\$ 1.496.025,38	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo tanto, no se aceptan las observaciones 3 y 4, del oferente Ingeniería Diseños Estudios y Consultoría Indesco S.A.S BIC.

COMITÉ EVALUADOR

División Infraestructura Física

División de Infraestructura Física

Dirección: Calle 67 # 53-108 - Bloque 20 Of. 201

Dirección de correspondencia: calle 70 N° 52 - 21

Conmutador: 2198332 • Nit: 890980040-8 • Código postal: 050010

www.udea.edu.co / Medellín, Colombia